



DECRETO EXENTO Nº 1758 618

ANGOL,

20 MAYO 2016

VISTOS:

- D.F.L. Nº 1-3063 de Junio de 1980 del Ministerio del Interior;
- Resolución Nº 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que señala documentación administrativa que se exime de toma de razón.
- D.F.L. Nº 1 del 10.09.96, art.48", del Ministerio de Educación;
- Decreto Supremo Nº 264 del 17.08.94, del Ministerio de Educación que aprueba Reglamento de la Asignación de Experiencia;
- La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO:

- Reconócese**, al Profesional de la Educación Don(a) **JAIME ANDRES CASTRO NAVARRETE**, RUN 16.854.370-0, DOCENTE, el derecho a percibir 1 bienio totalizando 1 bienios a contar del 01-mar-2016.
- Páguese**, por la Dirección de Educación Municipal de Angol, con cargo al presupuesto vigente.
- Póngase** en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal, Departamento de Personal y Finanzas, para los fines del caso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIO BARRAGÁN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



ABDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL

OVB / MBS / JGS / PUF / pta

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal / D.E.M. / Depto. Personal / Establecimiento CEIA / Interesado